

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Lunes, 14 de agosto

Núm. 92

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CHD

Aprovechamiento de aguas superficiales3440

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARENILLAS

Nombramiento Teniente Alcalde 3441

BARCONES

Nombramiento Teniente Alcalde 3442

CABREJAS DEL CAMPO

Enajenación del aprovechamiento forestal 3443

CALTOJAR

Nombramiento Teniente Alcalde 3445

DURUELO DE LA SIERRA

Obra nº 99 Plan Diputación 3446

LA RIBA DE ESCALOTE

Nombramiento Teniente Alcalde 3447

RELLO

Nombramiento Teniente Alcalde 3448

TARDELCUENDE

Modificación de crédito..... 3449

TEJADO

Autorización celebración matrimonio civil..... 3450

S
U
M
A
R
I
O

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0305/2017 ((INTEGRA-AYE) SO), con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos en el término municipal de Covaleda (Soria)

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan José De Miguel Ibáñez (**6521**) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea 400027 – Sierras de Neila y Urbión, en el término municipal de Covaleda (Soria), por un volumen máximo anual de 615 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,06 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,02 l/s, con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de julio de 2023, lo siguiente:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: D. JUAN JOSÉ DE MIGUEL IBÁÑEZ (**6521**)

TIPO DE USO: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos (20 gallinas y 1 caballo, riego de 0,1 ha de huerto y jardín y merendero).

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 615

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,06

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,02

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea 400027 - Sierras de Neila y Urbión.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 25 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 17 de febrero de 2011.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Soria, 3 de agosto de 2023. – El Jefe Sección Técnica, Pablo González Rodríguez 1934

BOPSO-92-14082023



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARENILLAS

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 11 de Julio de dos mil veintitrés, dictada al amparo del Art. 21.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Regimen Local, art. 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de junio de Regimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales de Castilla y León; ha nombrado: Teniente de Alcalde a: Dña. Claudia Borges Coneja.

Lo que se hace publico, por inserción en el *Boletín oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.O.F.

Arenillas, 11 de julio de 2023. – La Alcaldesa, María Mercedes Casero Bustinza 1924

BOPSO-92-14082023



BARCONES

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 7 de Julio de 2023, dictada al amparo del Art. 21.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Regimen Local, art. 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de junio de Regimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales de Castilla y León; ha nombrado Teniente Alcalde a: D. Pablo Muñoz Alonso

Lo que se hace publico, por inserción en el *Boletín oficial de la Provincia de Soria*, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.O.F.

Barcones, 7 de julio de 2023. – La Alcaldesa, Joana Casado de la Iglesia

1928

BOPSO-92-14082023



CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2023, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 117, 118 y 114 “Dehesa Comunera”, “Dehesa del Valle” y “Comunero Blanco” por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Pza. del Ayuntamiento nº 1, 42146.
 - 4. Teléfono: 975373002
 - 5. Telefax: 975373934

2. Objeto del contrato: Madera ordinaria procedente de los montes 117 y 118 a riesgo y ventura y Madera de industria en monte 114 a medición final.

Monte 117 “Dehesa Comunera”

SO-MAD-1246-2023 (1/1)

Lote 1: 808 pinos y 5 cabrios

- Volumen: 829 m³ c/c.
- Localización: rodales 18 y 19 Tramo IV
- Tasación: 34.000,00 €

Monte 118 “Dehesa del Valle”

SO-MAD-1249-2023 (1/1) Lote 1

Lote 1: 988 pinos, 10 cabrios y 20 varas

- Volumen: 1.008 m³ c/c.
- Localización: Cuartel B, rodal 2 Tramo V
- Tasación: 41.200,00 €

Monte 114 “Comunero Blanco”

SO-MAD-001-2023 (1/1) Lote 1

Lote 3: 1ª clara en 44,10 has. a medición final

- Volumen: 2500 Tn. aprox.
- Localización: Cuartel B, rodales 9 y 10
- Tasación: 55.000,00 €

BOPSO-92-14082023



3. Garantía provisional: 3% sobre el valor de tasación.

4. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

5. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar a las doce horas del quinto día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos de derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del comprador.

Cabrejas del Pinar, 3 de agosto de 2023.– El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

1933



CALTOJAR

Por la alcaldía de este Ayuntamiento, en fecha 10 de Julio de 2023 , se ha —dictado la siguiente resolución. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.3y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente

RESUELVO :

PRIMERO. Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. JOSÉ MARÍA ALONSO BARCA .

Lo que se hace publico por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.O.F.

Caltojar, 10 de julio de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos Egido Molina

1929

BOPSO-92-14082023



DURUELO DE LA SIERRA

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2023, la Memoria Valorada de la obra n.º 99 Plan Diputación 2023 “REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL” redactada por el arquitecto D. Daniel Garabito López, con un presupuesto de 35.000,01 euros.

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.duruelodelasierra.sedelectronica.es>.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Duruelo de la Sierra, 3 de agosto de 2023.– La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 1931



LA RIBA DE ESCALOTE

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 5 de Julio de 2023, dictada al amparo del art. 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de junio, Reguladora de las Bases del Regimen Local y art. 74.3 de la Ley 1/98 de 4 de junio de Regimen Local de Castilla y León, y art. 46 y 54.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Regimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente Alcalde a :

- D. JESÚS ÁNGEL BLANCO HEDO.

Lo que se hace publico, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

La Riba de Escalote, 5 de julio de 2023. – El Alcalde, Jesús García Yubero

1925

BOPSO-92-14082023



RELLO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de Julio de 2023, dictada al amparo del art. 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de junio, Reguladora de las Bases del Regimen Local y art. 74.3 de la Ley 1/98 de 4 de junio de Regimen Local de Castilla y Leon, y art. 46 y 54.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Regimen Juridico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente Alcalde a:

- DÑA. MARÍA LUZ PAREDES PAREDES

Lo que se hace publico, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Rello, 14 de julio de 2023. – La Alcaldesa, María Mercedes Casero Bustinza 1626

BOPSO-92-14082023

**TARDELCUENDE**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario financiado mediante nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tardelcuende.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 4 de agosto de 2023. –El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

1940

BOPSO-92-14082023



TEJADO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Tejado, en virtud de lo previsto en el artículo 51 del Código Civil, se ha delegado a favor del primer Teniente de Alcalde, D. Julio Juan Salas Castillo, el ejercicio de la competencia para la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Aitor Martínez Martínez y Dña. Miriam Martínez Mínguez, el día 4 de septiembre de 2023.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tejado, 3 de agosto de 2023.– El Alcalde, Roberto Sanz Cipriano

1930

BOPSO-92-14082023